



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 102

## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

Lima, 18.DIC.2020

### **VISTO:**

El Informe N°000170- 2020-INABIF/UA-SUF, de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 212 de fecha 31 de mayo de 2019, se resolvió aprobar el “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 31 de mayo de 2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (001160) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con la que se designa como titulares a la señora Jessyca Díaz Valverde, Directora II de la Unidad de Administración, Ernesto Humberto Morales Salazar, Tesorero y como suplentes a la señora Araceli Sequeiros Kenty y el señor Humberto Antonio Tamariz Cuentas;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 emitida por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien hubiera sido delegado esta facultad de manera expresa;

Que, conforme a lo dispuesto por la segunda disposición complementaria transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional entre otras, continúan utilizando el procedimiento aprobado por la Resolución Directoral N°031-2014-EF-52.03 y sus modificatorias durante el Primer Trimestre del 2019;

Que, los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03, regulan el procedimiento para la designación y sustitución de responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras; estableciéndose, entre otros puntos, que la designación se efectuará mediante Resolución del Titular del Pliego, o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 señala que la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” - en adelante el “Aplicativo”-, en la dirección electrónica que se indica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 009-2020-MIMP de fecha 13 de enero de 2020, el Titular del Pliego delegó facultades y atribuciones en diversos funcionarios del MIMP, durante el ejercicio fiscal 2020, delegando en los funcionarios y servidores a cargo de las Unidades Ejecutoras del MIMP en su calidad de máximas autoridades administrativas, la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que, en el caso del INABIF corresponde a la Dirección Ejecutiva formalizar la designación de Titulares y Suplentes, emitiendo la Resolución pertinente;

Que, mediante Informe N°000170- 2020-INABIF/UA-SUF de fecha 18 de diciembre de 2020, la Sub Unidad Financiera remite la propuesta para la designación de responsable suplente del manejo de cuentas bancarias a la señora SAMANTHA SALLY VALVERDE PONCE, Coordinadora de la Sub Unidad Financiera; mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva, conforme a la delegación de facultades antes señalada;

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, y, estando a las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 009-2020-MIMP, el literal g) del artículo 11° del Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, modificado por la Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP y la Resolución Ministerial N° 274-2020- MIMP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1° – DESIGNAR** a partir de la fecha, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (001160) del Ministerio de la Mujer y



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 102

## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

Lima, 18.DIC.2020

Poblaciones Vulnerables – MIMP a la señora SAMANTHA SALLY VALVERDE PONCE, Coordinadora de la Sub Unidad Financiera, en reemplazo de la señora ARACELI SEQUEIROS KENTY, por motivo de renuncia.

**Artículo 2°.**- Encargar a la Sub Unidad de Administración Documentaria, notificara la presente resolución a los servidores designados, así como a las unidades de organización competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.**- Disponer a la Sub Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional del INABIF, en el marco de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese y Comuníquese**